

<u>Página</u>	<u>Página</u>
— Turismo. —Resolución de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Campamento Público de Turismo en Gata (Cáceres)» 168	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
— Parada de Autobuses. —Resolución de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Pizarro (Cáceres)» 168	— Expropiaciones. —Anuncio de 30 de enero de 1990, sobre Pago de Interes de Demora por obras de construcción de una Presa y Zona Regable de Aldea del Cano 171
— Parada de Autobuses. —Resolución de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Magacela (Badajoz)» 168	— Asistencia técnica. —Resolución de 30 de enero de 1990 por la que se anuncia la licitación por Concurso del Contrato de los Servicios de Asistencia para la redacción del Proyecto de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte (Badajoz)» 171
— Parada de Autobuses. —Resolución de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Villar de Rena (Badajoz)» 168	— Expropiaciones. —Anuncio de 30 de enero de 1990, por el que se cita a los afectados por las obras de la Carretera 511 de Naval-moral de la Mata a la Frontera Portuguesa por Plasencia-Coria. Tramo: Batán-Coria 172
IV. Administración de Justicia	— Expropiaciones. —Anuncio de 31 de enero de 1990, sobre pago de los intereses de demora por obras de «Acondicionamiento y mejora de la Carretera N-523 de Cáceres-Badajoz». T.M. de Badajoz 173
— Edictos. —Edicto de 12 de diciembre de 1989, sobre asuntos judiciales 977/89 169	— Expropiaciones. —Anuncio de 31 de enero de 1990, sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para la obra: «Ampliación y mejora de la Carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) C-401 (Zorita)» 174
V. Anuncios	— Expropiaciones. —Anuncio de 30 de enero de 1990, sobre Pago de Depósitos Previos por obras de Nueva Carretera C-511 de Naval-moral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Moraleja-límite con la Frontera Portuguesa (Monfortinho) 178
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Subastas. —Resolución de 31 de enero de 1990, por la que se anuncia a subasta la venta de vehículos para desguace 169	

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 9 de junio de 1989 (B.O.E. de 29 de junio de 1989) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del si-

guiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 8 de enero de 1990.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

REFERENCIA DE CONCURSO 18/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Civil.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Gabriel García Cantero, C. U. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Joaquín Rams Albesa, C. U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José M.ª Miquel González, C. U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: D. Juan Jordano Barea, C. U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Enrique Lalaguna Domínguez, C. U. Universidad de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Jesús Delgado Echevarría, C. U. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Agustín Luna Serrano, C. U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 1.º: D. Angel Luis Rebolledo Varela, C. U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: D. Alfonso Hernández Moreno, C. U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Rafael Ballarín Hernández, C. U. Universidad de Valencia.

REFERENCIA DE CONCURSO 18/2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Rafael Calvo Ortega, C. U. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Eugenio Antonio Simón Acosta, C. U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: D. José Luis Muñoz del Castillo, C. U. Universidad de León.

Vocal 2.º: D. Francisco Félix Clavijo Hernández, C. U. Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: D. Francisco Escribano López, C. U. Universidad de Córdoba.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Manuel Tejerizo López, C. U. Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D.ª Manuela Fernández Junquera, C. U. Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: D. Carmelo Lozano Serrano, C. U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: D. Carlos Palao Toboada, C. U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: D. Juan José Bayona de Perogordo, C. U. Universidad de Alicante.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 16 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, para el año 1990.

La potenciación de las actividades de las Federaciones Deportivas, conforme a lo establecido en el Decreto 4/1986, de 27 de enero, que regula el funcionamiento de las mismas, constituye un objetivo básico de la política deportiva de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. Para ello, es necesario establecer los cauces de concesión de ayudas a dichas Federaciones, para el desarrollo de los programas que les son propios y conseguir elevar el nivel técnico de los diversos colectivos que las integran.

En su virtud, se dispone lo siguiente:

Artículo primero.—Por la presente Orden, se regula la concesión de Subvenciones a Federaciones

Deportivas Extremeñas, para el desarrollo de las actividades que les son propias, durante el año 1990, con cargo al concepto 480.00 de la Sección 13, Servicio 01, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo segundo.—Podrán concurrir a la presente convocatoria las Federaciones Deportivas Extremeñas inscritas en el Registro de Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma, que cumplan lo establecido en el Decreto 4/1986, de 27 de enero y en la Orden de 5 de marzo de 1986.

Artículo tercero.—Podrán ser objeto de subvención los programas:

Programa I: Cursos de formación para Jueces, Arbitros, Cronometradores y Anotadores.

Cursos de formación para Entrenadores y otros técnicos deportivos.

Programa II: Actividades de promoción encaminadas a la iniciación y difusión de la modalidad deportiva correspondiente en aquellas zonas donde su incidencia sea escasa.